



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 11001400305520200060700

Clase de Proceso: *Ejecutivo por sumas de dinero*

Demandante: *Bancolombia S.A.*

Demandado: *Miguel Ángel Tafur Prada.*

Se agrega y se pone en conocimiento de la parte actora la respuesta proveniente del banco Itaú a través de la cual informa que el pasivo no posee ningún vínculo con la entidad.

Teniendo en cuenta el requerimiento elevado el 6 de mayo de la presente anualidad por la oficina de instrumentos públicos de Melgar, se insta al demandante para que se apropie del pago de los derechos de registro que permitan que la oficina de instrumentos públicos dé trámite al oficio por medio del cual se le comunicó la medida de embargo decretada al interior del proceso.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

SP

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2055cb02e24748fe1da888e8636dad7f66be52f58ff719dc6e9721e9c7db141a

Documento generado en 18/06/2021 03:52:35 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>